

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3850 METROVACESA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se informa que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2014 en única convocatoria, ha acordado reducir el capital social de Metrovacesa, S.A, en la cantidad de 1.077.095.140,11 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones existentes, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas. Se deja constancia de que la reducción de capital se ha efectuado previa aplicación contra las pérdidas, de la cantidad total de 51.865.863,75 euros correspondiente a las reservas de libre disposición de la Sociedad.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC.

Dado lo anterior, el capital social de la Sociedad que asciende en la actualidad a 1.482.241.018,50 euros, queda fijado en la cantidad de 405.145.878,39 euros, con un valor nominal de cada acción de 0,41 euros, al haberse reducido en 1,09 euros por acción, todo ello con la consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 8 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración,
Lucas Osorio Iturmendi.

ID: A140023267-1